



Expediente: 1927/23

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ ABREGU EDUARDO RENE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - ABREGU, EDUARDO RENE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1927/23



H106038198071

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ ABREGU EDUARDO RENE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1927/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 13/11/2024 12:49.

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209559307248**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRES DOMININO M.P.** N°9642, C.U.I.T. N° **20312001145**, en el Banco Macro S.A., N°: 337209406490480, la suma de:
- a) \$34477.94: Monto resultante de honorarios brutos (\$30511.45.-) menos el 8% (\$2440.92) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$6407.40.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$5492.06: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$3051.15.- (10% a cargo de la parte) y \$2440.92.- (8% a cargo del beneficiario)..- 1927/23.ICDCM.

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

Certificado digital.
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.